

Amplian el Presupuesto Bienal en el Pliego de Agricultura

DECRETO LEY N° 21588

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:
CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar financieramente el Programa 1006- "Irrigaciones" del Pliego Ministerio de Agricultura del vigente ejercicio fiscal, a fin de posibilitar la terminación de los estudios para el aprovechamiento de la Cuenca Binacional Puyango-Tumbes y reforzar los proyectos de integración peruano-Ecuatoriana contemplados en el Plan Bienal de Desarrollo para 1975-1976;

Que para el efecto existen los recursos financieros correspondientes, derivados del Contrato de Préstamo N° 456/SF/RG aprobado por Decreto Supremo N° 608-76-AG, suscrito entre la Comisión Mixta Peruano-Ecuatoriana y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID hasta por un monto equivalente a US \$ 5'200,000.00, destinados a la ejecución de estudios para el Proyecto de Desarrollo del Area de influencia de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira;

Que en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en vigencia, en lo que respecta al Pliego Ministerio de Agricultura hasta por la suma de S/. 67'500,000.00 con cargo a la operación de endeudamiento antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.—Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de sesentisiete millones quinientos mil y 00/100 soles oro S/. 67'500,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central
TITULO I: Ingresos
CAPITULO IV: Endeudamiento
2: Externo
BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO — BID

Partida 307-A: Proyecto 03-Convenio Perú Ecuador (Cuencas Binacionales).
—Contrato de Préstamo 456/SF-RG.
—Decreto Ley N° 21447, Decreto Supremo N° 608-76-AG (Ministerio de Agricultura) S/. 67'500,000.00

TITULO II: Egresos
SECTOR 10: Agricultura
PLIEGO 10: Ministerio de Agricultura
PROGRAMA 1006: Irrigaciones
Jefatura Responsable: Dirección General de Irrigaciones

PARTIDAS:
06.00 ESTUDIOS
06.01 Estudios por Contrata S/. 67'500,000.00

—Proyecto 03: Convenio Perú-Ecuador (Cuencas Binacionales).

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setentiseis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO Ministro de Educación

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Agosto de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA.